



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA PENAL
Palacio de Justicia Torre C. Oficinas 401/405 - Teléfonos 3147721 - 3147723
Correo electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira – Risaralda

Pereira, 18 de enero de 2021
Rad. 2021-00010-00
Oficio N°. 037

Por medio del presente COMUNICO el AUTO proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por ALEXÁNDER OROZCO RUIZ, en contra del JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA, a las personas que se relacionan a continuación:

SR. ALEXÁNDER OROZCO RUIZ Accionante	alexandern29@gmail.com	
DR. MARTÍN E. BOTERO DUQUE Procurador Judicial Penal 151 – Coordinación –	mboterdu@hotmail.com jserna@procuraduria.gov.co sermudim@hotmail.com	

Para efectos de lo anterior se transcribe la parte resolutive del auto mención.

“... Consecuentemente con lo precedente, al ser necesaria la vinculación del Centro de Documentación Judicial y de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a esta acción, porque la información que puedan suministrar es muy probable que tenga incidencia en la decisión, la Sala Unitaria de Decisión Penal del Tribunal Superior de Pereira DECLARA SU INCOMPETENCIA para conocer de la presente acción de tutela instaurada por el señor Alexander Orozco Ruiz y por ello, ORDENA remitirla de inmediato a la Oficina de Reparto de la Administración Judicial de Pereira con el fin de que sea asignada a un Juzgado del Circuito de esta capital.

Entérese de esta determinación al accionante.”

Atentamente,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS.
(Arts. 7º, Ley 527 de 1999, 2º Decreto 806 de 2020
y 28 del Acuerdo PCJA20-11576 del C.S.J.)

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario